

de suplementarlas se estaba en la necesidad de reconocer el correspondiente crédito a los funcionarios afectados.

Los señores asistentes, considerando justa la propuesta de la presidencia, acuerdan por unanimidad reconocer créditos a los funcionarios que se mencionan y en la cuantía que se señalan, para incluir en el próximo Presupuesto ordinario de 1969.

H. D. Alfonso Moreno, Secretario, por diferencia no percibida de paga extraordinaria de Navidad. Tres mil cuatrocientas ochenta y nueve pesetas.

H. D. Federico Garcia, Anzilian, por diferencia no percibida de Ayuda familiar de una hija en edad escolar, mil seiscientos veinte pesetas.

H. D. Uranio Garcia, Anzilian, por diferencia no percibida de Ayuda familiar de una hija en edad escolar, mil doscientas pesetas.

H. A. Juan Vicente Redondo, Alguacil, por diferencia del segundo quinquenio reconocido con efectos de inicio de Noviembre último, quinientas ochenta pesetas.

Reconocimiento de créditos varios. - En mismo se da cuenta de otra propuesta de la presidencia en el sentido de reconocer créditos a los siguientes particulares por suministros o servicios prestados y no satisfechos en el Presupuesto vigente y en el anterior.

La Corporación municipal, integrada por los señores asistentes que con mayoría absoluta, acuerda por unanimidad reconocer los siguientes créditos; con cargo al próximo Presupuesto ordinario de 1969:

H. Union Previsora, por cuotas de asistencia médica de funcionarios del 2º Semestre de 1967. - dos mil ochocientos ochenta pesetas.

H. Racion Garcia Lopez, por una estufa de butano, marca SUPER SER para los oficios municipales dos mil trescientas sesenta y siete pesetas.

Al no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veintidos horas y cuarenta y dos minutos, ordenando se redacte la presente acta que, una vez leída y encontrada conforme por los señores asistentes, firman conmigo el Secretario.

de que conste
[Firma]
[Firma]

Manuel Collado

Avelino Sevilla

Enrique Garcia

[Firma]

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 25 de Enero de 1969 en primera convocatoria
Señores Asistentes

Alcalde Presidente

D. Luis Romero Cuevas

Señores Concejales

D. Julio Pastor Martínez

D. Manuel Valladolid Garcia

D. Antonio Gomez Clari

D. Avelino Bonilla Collado

D. Enrique Garcia Valladolid

D. Borhis Martínez Jimenez

D. Honoradio Moya Peña

Secretario-Interventor

D. Alfonso Moreno Oroco

En la villa de El Provençio, siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos del día veinticinco de Enero de mil novecientos sesenta y nueve, se reunieron en el salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Romero Cuevas, los señores asistentes al margen que constituyen mayoría absoluta de miembros de que consta la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del mes de la fecha, en primera convocatoria, y para la cual habia sido previamente citados.

Deja de concurrir el concejal D. Cirilo Campos de la Vega, que ha justificado su ausencia, abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, y el Secretario interino, procedi a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al día treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, la cual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasó a tratar de los restantes asuntos del orden del día que son los siguientes:

Propuesta de solicitud de reparación del camino vecinal de El Provençio a la estación de Miraya por Villarrobledo. - Seguidamente se da lectura de una propuesta de la Alcaldía que contiene los siguientes extremos: 1º De todos es conocido el mal estado de conservación en que se encuentra el camino vecinal de esta localidad a la estación de Miraya por Villarrobledo, hasta el punto que impide el tránsito de toda clase de vehículos, tanto de turismo y transporte como de viajeros, por el mismo. 2º Como consecuencia de ello, la circulación ha de hacerse por la carretera N-301 de Madrid a Cartagena, dando un rodeo de once u ocho kilómetros y expuesto al mayor peligro que supone el excesivo tráfico que frecuenta la misma. 3º Con la reparación del camino de referencia se beneficiarían ambas orillas de población (El Provençio y Villarrobledo) puesto que aquel sirve de unión entre las comarcas manchegas de Albacete y Cuenca, no solo de las poblaciones citadas, sino de otras de esta provincia que a través del mismo se comunican con Albacete y su capital. 4º Que el camino expresado, por las razones anteriormente apuntadas resulta probable que han de integrarse en la red cuya gestión corresponde a la Excma. Diputación Provincial de Albacete, por lo que, a fin de contar en lo sucesivo con un medio de comunicación tan fundamental entre poblaciones cercanas de ambas provincias, habida cuenta de que gran parte de estudiantes de esta localidad realizan sus estudios en el Instituto Técnico de Enseñanza Media de Villarrobledo, es preciso se promueva a la reparación del repetido tramo, que es aspiración de ambas localidades y de los Ayuntamientos que las representan.

La Corporación Municipal, considerando razonables los extremos que se contienen en la propuesta de la Alcaldía, acuerda por unanimidad solicitar de la Excma. Diputación

el plano aéreo del casco de la población que actualmente se dispone, sin perjuicio de gestionar la confección de otro que reúna con más exactitud los datos que al respecto se precisaran.

2º - Comenzar al servicio de valoración Urbana de la Delegación de Hacienda de esta provincia la redacción del plano parcelario a escala 1:1.000.

3º - Nombrar en su día, el contribuyente de este término municipal que ha de actuar como vocal de la Cuenta mixta de contribuyentes y representantes de la Administración a efectos de fijación de índices y valoraciones.

Inclusión en la Beneficencia municipal del vecino Ricardo Moratalla Poves. - Hecho seguido se da lectura de una instancia suscrita por el vecino de esta localidad Ricardo Moratalla Poves, solicitando sean incluidos en la Beneficencia Municipal el interesado y su esposa, toda vez que no disponen de medios suficientes para costearse los medicamentos y servicios sanitarios que hubieren de precisarse.

La Corporación municipal teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites que al respecto determina el artículo 68 del vigente Reglamento de Personal de los servicios sanitarios locales, acuerda por unanimidad incluir en la Beneficencia Municipal al vecino Ricardo Moratalla Poves y su esposa.

Imposición de las Casas sobre licencia de apertura de establecimientos, apertura de Calicatas o zanjas en la vía pública y vallas, puntales, aspillas y andamios en la vía pública. - Como a continuación la Corporación del expediente tramitado para la implantación en el término municipal de las Casas sobre licencia de apertura de establecimientos, Apertura de calicatas o zanjas en la vía pública y vallas, puntales y aspillas y andamios en la vía pública, así como de las Tarifas y Ordenanzas para aplicación de las mismas.

Considerando que las Ordenanzas redactadas se ajustan a lo dispuesto por el artículo 718 y concordantes de la Ley de Régimen Local y que en la fijación de las tarifas se han tenido en cuenta las disposiciones aplicables en la materia.

Considerando que en la Memoria que acompaña en el expediente queda suficientemente razonada la necesidad para la Hacienda local de los ingresos que se esperan obtener de estos nuevos recursos, habiendo sido el expediente dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda y la Corporación, por unanimidad de los señores asistentes, acuerda lo



siguiente:

1º - Implantar en el término municipal las exacciones de las Casas por licencia de apertura de establecimientos, Apertura de calicatas o zanjas en la vía pública y vallas, puntales, aspillas y andamios en la vía pública.

2º - Aprobar las Tarifas y Ordenanzas que han de regular la aplicación de las exacciones citadas.

3º - Que este acuerdo de imposición, juntamente con las Tarifas y Ordenanzas aprobadas, se sometan a la información pública que exige el artículo 732 de la Ley de Régimen Local, continuándose la tramitación del expediente en la forma prescrita.

Modificación de las tarifas de las Ordenanzas aprobadas para la exacción de las Casas sobre Cementerío Municipal, ocupación de la vía pública con mesas, sillas, quioscos, puestos, barracas y casetas de venta, espectáculos y recreos y rodaje o arrastre por vías municipales, con cualquiera vehículos, excepto los de motor. - Finalmente se expone por la presidencia la necesidad de actualizar algunas tarifas de Ordenanzas ya aprobadas con anterioridad, bien elevando los tipos impositivos en algunas de ellas o bien incluyendo algunos conceptos que no fueron previstos al redactar las mismas.

La Corporación, teniendo en cuenta que dichas tarifas han sido informadas favorablemente por la Comisión de Hacienda, acuerda por unanimidad aprobarlas en los siguientes términos.

A): Tarifa para exacción de la Casa sobre Cementerío Municipal

Artículo 8º - Los derechos exigibles por virtud de esta Ordenanza se liquidarán con sujeción a las siguientes

Tarifas.	Concesiones.	
	A. Perpetuidad. Pesetas	Por 5 años. Pesetas
Por una fosa para cadáver de adulto	300'-	50'-
Por una fosa para cadáver de niño	100'-	30'-
Reempimiento de fosa para cadáver	75'-	
Reempimiento de nicho para cadáver	75'-	
Nicho del primer piso para cadáver	1.275'-	
Nicho del segundo piso para cadáver	1.375'-	
Nicho del tercer piso para cadáver	1.375'-	

Licencia del cuarto piso para cadáveres 1275'
 Licencia de traslado de restos exhumados a otro
 cementerio municipal 375'
 Licencia de traslado de cadáveres que no hayan
 tomado tierra 300'
 Licencia de traslado de cadáveres dentro del
 cementerio municipal 70'
 Ocupación de terreno para panteón, etc. el m/2 . . . 400'

B) Tarifa para exacción de la tasa sobre ocupación de la vía pública con mesas, sillas, quioscos, puestos, barracas y casetas de venta, espectáculos y recreos.

Artículo 2º - Los aprovechamientos sujetos a gravamen y el importe de estos son los señalados en la siguiente

<u>Tarifa</u>	<u>Unidad de adeudo.</u>	<u>Importe de los derechos por día. Pesetas.</u>
<u>Clase de puestos o casetas</u>		
Venta de frutas y verduras	m/2	1'00
" de melones y sandías	"	2'00
" de pescados y mariscos	"	3'00
" de pipas, caramelos, almendras y similares	"	3'00
" de bisutería y quincalla	"	3'00
" de ropas y telas usadas	"	1'00
" de venta de calzado en general	"	3'00
" de artículos de cera y cristal	"	5'00
" de macetas, botijos y artículos de barro	"	3'00
" de cachos, seras y otros envases	"	3'00
" de puertas, ventanas y otros artículos carpintería	"	3'00
" de plásticos, juguetes, menajes y en general artículos no comestibles	"	3'00
" de cualquier clase de artículos comestibles	"	3'00
Compraventa de cordos para recreo	"	3'00

Mesas y sillas:

Las mesas de casinos, bares, tabernas y otros establecimientos análogos que se coloquen en la vía pública



por cada una una 2'00
 cada silla colocada por los mismos establecimientos . . . una 0'75

Ferias y Fiestas:

Bantas y puestos fijos que se instalen en el Ferial de esta localidad m/2 3'00
 Barracas y atracciones mecánicas " 5'00

C) Podaje o arrastre, por vías municipales, de cualesquiera vehículos, excepto los de motor.

Artículo 3º - De acuerdo con las normas vigentes se establecen los siguientes tipos de gravamen.

<u>Vehículos</u>	<u>Al año</u>	<u>Pesetas.</u>
Bicicletas y motocicletas		15'00
Carros de una caballería		30'00
Carros de dos caballerías		40'00
Saleras y remolques		60'00

Asimismo acuerda por unanimidad que tales tarifas modificadas se expongan al público, a efectos de las reclamaciones, y se sometan despues a la aprobación del Excmo. Sr. Delegado de Hacienda.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion, siendo las veintidos horas y cincuenta y ocho minutos, ordenando se redacte la presente acta que, una vez leida y encontrada conforme por los señores asistentes, firman conmigo el Secretario, de que certifica

[Signatures of Manuel Vallejo, Manuel Vallejo, Manuel Vallejo, Chelema Baylla, Antonio Garcia, and others.]

sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el Dia 15 de Marzo de 1969.

- Asistentes
- Alcalde - Presidente
- Romera Cuevas
- Concejales
- Pastor Mantuera
- Manuel Valladolid Garcia
- Manuel Garcia Valladolid
- Manuel Morja Peña
- Manuel Valladolid Jurado
- Manuel Bonilla Collado
- Secretario - Interventor
- Manuel Moreno Orozco

En la villa de El Provenio, siendo las veintuna horas y treinta y cinco minutos de día quince de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, se reunieron en el salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Romera Cuevas, los señores ausentes al margen, que constituyen mayoría absoluta de miembros que integran la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1969, asistido del Secretario interino D. Alfonso Moreno Orozco.

Abierta la sesión, con el carácter de pública, y, el Secretario, dio lectura al borrador del acta de la anterior, que es aprobada por unanimidad, acordándose su transcripción al libro correspondiente.

Seguidamente se pasó a tratar del asunto único del orden del día que es el siguiente:
Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1969. - Se da cuenta del Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1969 formado por el Sr. Alcalde, asistido del Secretario - Interventor, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 680 de la vigente Ley de Régimen Local, dándose lectura íntegra, de orden de la presidencia, a los estados de Gastos e Ingresos del referido Proyecto, discurtiéndose ampliamente las partidas y conceptos que respectivamente, integran dichos estados y, encontrándose ajustados a la Ley y a las normas dictadas por la Superioridad y conformes con las necesidades y recursos del Municipio, por unanimidad se acuerda su aprobación sin modificación alguna, elevando dicho Proyecto a Presupuesto Definitivo, quedando, en su virtud, fijados los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:



Capítulos	Expresion	Consignacion Pesetas
<u>Presupuesto de Gastos</u>		
I	Personal activo	784.394.00
II	Material y diversos	541.110.00
III	Clases pasivos	4.781.00
IV	Deuda	-
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	34.800.00
VI	Extraordinarios y de capital	404.915.00
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	30.000.00
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>		<u>1.800.000.00</u>

Presupuesto de Ingresos
Expresion

Capítulos	Expresion	Pesetas
I	Impuestos directos	226.811.00
II	Impuestos indirectos	128.250.00
III	Tasas y otros ingresos	395.700.00
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	998.600.00
V	Ingresos patrimoniales	16.539.00
VI	Extraordinarios y de capital	1.000.00
VII	Eventuales e imprevistos	33.100.00
<u>Total del Presupuesto de Ingresos.</u>		<u>1.800.000.00</u>

Resumen

Importan los gastos	1.800.000.00
Importan los ingresos	1.800.000.00
<u>Diferencia</u>	<u>Parificado</u>

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó se expusiera al público en la forma ordinaria por plazo de quince días hábiles el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que se remitiera copia certificada del mismo al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar los Bases para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

En otros asuntos de que tratare se levantó la sesión, siendo las veintitres horas y quince minutos, ordenando el Sr. Presidente se extienda la presente acta que, una vez leída y encontrada conforme por los señores asistentes, firman conmigo el Secretario, de que certifico

Manuel Valladolid
 Pastor Mantuera
 Enrique Garcia
 Alfonso Moreno Orozco

ion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 23 de Marzo de 1969.
El asistente.

En la villa de El Provenio a veintidos de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, siendo la veintidos horas y diez minutos, se reunieron en el
Alcalde Presidente.
Romera Cuevas
Concejales.
Santa Mantuere
Valladolid
Bonilla
Campa Peña
García Valladolid
Jmadr.
Secretario.
Moro Orozco

La villa de El Provenio a veintidos de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, siendo la veintidos horas y diez minutos, se reunieron en el salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de D. Luis Romera Cuevas, los señores ausentes al margen que constituyen la mayoría absoluta de los miembros que integran la Corporación Municipal, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria fijada para el día de la fecha, en primera convocatoria, y para la que habían sido citados en tiempo y forma oportunos.

Dejaron de concurrir, habiendo justificado en ausencia los Concejales D. Antonio Gómez Clari y D. Emilio Martínez Jiménez y D. Cirilo Campos de Vega. Dada la sesión, de orden de la presidencia, se procedió a dar lectura por el Sr. Secretario del borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado por unanimidad.

Declaración de prófugo. Seguidamente expone la presidencia que no habiéndose presentado en el acta de clasificación y declaración de soldados el caso incluido en este ablatamiento con el número 33, Antonio del Poz Esquivel, proceda del presente prófugo, conforme al art. 51 del Reglamento de Reclutamiento.

La Corporación Municipal se da por enterada del caso y por unanimidad acuerda la del presente prófugo, debiendo instruirse el expediente que determina el artículo 153 y concordantes del citado texto legal.

Concesión de prórroga de 1º clase al mozo Juan Flores Calero. Finalmente conoce la Corporación del expediente instruido como consecuencia de la alegación del mozo en 7 del recuento de 1969, Juan Flores Calero, por ser hijo de padres resquevarios y por lo que a quien manifieste.

La Corporación Municipal, conociendo el derecho con derecho a la concesión de prórroga de 1º clase y, por unanimidad acuerda informar favorablemente de este expediente. Y no habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo la veintidos horas y cuarenta y dos minutos, ordenando el presidente se redacte la presente acta, que, leída y encontrada conforme por los asistentes, firman como el Secretario, de que certifica.

- Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 29 de Marzo de 1969 en primera convocatoria.
- Señores Asistentes
 - Alcalde-Presidente
 - D. Luis Romera Cuevas
 - Concejales
 - D. Manuel Valladolid Barcia
 - D. Antonio Gómez Clari
 - D. Emilio Martínez Jiménez
 - D. Cirilo Campos de Vega
 - D. Enrique García Valladolid
 - D. Abundio Morco Peña
 - Secretario
 - D. Alfonso Moro Orozco

En la villa de El Provenio, siendo las veintidosa horas y treinta y dos minutos del día veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y nueve se reunieron en el salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Romera Cuevas, los señores ausentes al margen que constituyen la mayoría absoluta de los miembros que integran la Corporación Municipal, con el fin de celebrar la sesión ordinaria del mes de la fecha, en primera convocatoria, para la cual han sido previamente citados.

Dejaron de concurrir sin haber justificado su falta de asistencia, los Concejales D. Manuel Valladolid Barcia y D. Aurelio Bonilla Collado, habiéndolo justificado en ausencia el Concejal D. Julio Pastor. Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario, procedió a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasó a tratar de los restantes asuntos de la sesión por el orden siguiente:

Designación de Representante de la Administración en la Junta Mixta número CU-66/1969. Hecho seguido el Sr. Presidente expone a los señores que, habiéndose recibido un escrito de la Delegación de Hacienda, recordando la obligación que incumbe a este Ayuntamiento de nombrar Vocal representante de la Administración en la Junta Mixta n.º CU-66/1969 para la aplicación del nuevo régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana, conforme determinan los artículos 4º y 5º de la Orden Ministerial de 24 de Febrero de 1966, debió proceder a la misma. Así pues, los señores asistentes que constituyen la mayoría absoluta de los miembros que integran la Corporación Municipal, tras un ligero cambio de imparcialidad, acuerdan por unanimidad designar como vocal representante de la Administración que ha de formar parte en la Junta Mixta n.º CU-66/1969 al Concejal D. Julio Pastor Mantuere, por considerarlo capacitado para la misión que ha de cumplir en la citada Junta.

Solicitud de complejo Polideportivo al Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural. A continuación se expone por el Sr. Presidente la conveniencia de que en esta localidad se lleve a cabo la construcción de un complejo polideportivo que contribuiría en gran manera a completar la educación física de la juventud, así como a mejorar el nivel de vida de los residentes en esta zona, toda vez que no existe ninguna instalación deportiva adecuada para las necesidades de la numerosa población.

Los señores reunidos, considerando razonable la propuesta del Sr. Presidente por el inestimable beneficio que proporcionar a la población, acuerdan por unanimidad:

- 1º Que se solicite del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

al amparo de la Ley de Ordenación Rural y del convenio celebrado por dicho Organismo con la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes la posibilidad de subvencionar la construcción de un centro polideportivo en esta localidad.

2º Facultar al Sr. Alcalde para que, en caso de que se accediere por el referido Organismo a la construcción del complejo polideportivo solicitado, realice las gestiones conducentes a la adquisición del oportuno solar, previo cumplimiento de los requisitos que, a tales efectos, determinaren las disposiciones vigentes sobre la materia.

Actualización de entidades de población. - Finalmente por la Presidencia se recuerda a los asistentes de la necesidad de proceder a la actualización de las entidades de población, cuya revisión se ha llevado a cabo, conforme establecen las Instrucciones para la formación de los Censos generales de la Nación dispuestos por Decreto 3106/1968, contenidos en la Orden de 28 de Diciembre de 1968.

Los señores concejales reunidos, que constituyen mayoría absoluta de miembros que componen la Corporación Municipal, habida cuenta de que esta población no se han producido altas, bajas, ni alteraciones debidas a cambio de nombre o categoría, acuerdan por unanimidad mantener como entidad númérica de población la designada tradicionalmente por El Provencio, con la categoría de villa y que se cumplan los demás requisitos que, al respecto, se disponen en la Instrucción de referencia.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veintidós horas y catorce minutos, ordenando se redacte la presente acta que, una vez leída y encontrada conforme por los señores asistentes, firmen conmigo el Secretario de que certifique.

(Signatures)
Manuel Valladolid Alvarado
Enrique Garcia
Antonio Aguilera
Antonio Aguilera
Antonio Aguilera
Antonio Aguilera
Antonio Aguilera

sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 26 de Abril de 1969 en primera convocatoria.
Señores Asistentes
Alcalde Presidente
D. Luis Romero Cuevas
Concejales
D. Emilio Campos de la Vega
Manuel Valladolid Serrado
Enrique Garcia Valladolid
Manuel Valladolid Garcia
Antonio Bonilla Collado
Abraham Moya Peña
Secretario - Interinterior
D. Alfonso Moreno Orozco

En la villa de El Provencio, siendo las veintidós horas y cinco minutos del día veintiseis de abril de mil novecientos sesenta y nueve se reunieron en el salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Romero Cuevas, los señores anotados al margen que constituyen la mayoría absoluta de los miembros que integran la Corporación Municipal, con el fin de celebrar la sesión ordinaria del mes de la fecha, en primera convocatoria, para la cual habian sido previamente citados.

Dejan de concurrir en haber justificado su falta de asistencia los Concejales D. Emilio Martínez Simer y D. Antonio Gomez Clari, habiéndolo justificado D. Emilio Pastor Martínez.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario, procedi a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se paso a tratar de los restantes asuntos de la sesión por el orden siguiente.

Concesiones de licencia de obras. - De orden de la presidencia por el Sr. Secretario se da cuenta de las instancias de obras presentadas por vecinos de esta localidad, las cuales han sido previamente informadas y así mismo distinguidas por la Comisión de Policía Urbana y Rural, de la Corporación a la vista de los informes y distancias emitidos, acuerda por unanimidad conceder las oportunas licencias a los interesados que a continuación se relacionan, con las observaciones que, respecto de algunos se indican:

- Indalecio Bravia Perona, de reforma de vivienda y Bar,
- Juan Angel Estero Martínez, de aluacén para maquinaria y granero,
- Francisco Esteban Culebras, construcción de una nave-aluacén para ajos,
- Pedro María Benibau Sobera, cambiar 4 ventanas y 1 puerta y poner piso a otra.
- Benito Sahuquillo Alarcón, reforma interior y poner postadas,
- Isario Santos Prieto, construir casa nueva en General Pizarro de Rivera nº 9, deberá alinear con fachada de Vicente López y Argüenia Alarcón,
- José Moyano Castro, casa de nueva construcción en Iglesia nº 13,
- Patrocinio Barchin Barchin, poner vigas y bobedillos a una habitación,
- Adriana Calero Sahuquillo, hacer dos dormitorios y un cuarto para tienda,
- Juan Siner Marin, hacer 4 habitaciones, cocina y retrete, con la advertencia de que no es competencia de este Ayuntamiento lo referente al pozó negro.
- Juan Plaza Mesa, poner unas postadas y una puerta principal y
- Víctor García Calero, construcción de casa de dos plantas en Tejera nº 1.

Explotación de la Pista Municipal. - Seguidamente se pone de manifiesto por la Presidencia que habiendo cumplido en la temporada última el contrato que para la explotación de la pista

municipal se tenía suscrito con el vecino de esta localidad D. Prudencio Ortega Carreras, se estaba en la necesidad de fijar la cantidad mínima que haya de servir de base para la subasta del local de referencia, toda vez que han variado las circunstancias económicas que sirvieron para fijar la cifra anteriormente concertada.

Los señores asistentes, tras un breve cambio de impresiones sobre el particular, acuerdan por unanimidad fijar como cifra mínima para la subasta del referido local la de Cinco mil pesetas por temporal, debiendo al efecto, anunciarse esta, previo cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios vigentes en la materia.

Gestión relativa a las obras de distribución de agua y saneamiento de esta villa.

Finalmente el Sr. Alcalde da cuenta a los señores concejales asistentes al acto de la gestión llevada a cabo cerca del Sr. Gobernador Civil de la provincia, en relación con las obras de distribución y saneamiento de esta población, haciéndoles partícipes de la grata noticia de que en principio, la participación fijada a este Ayuntamiento en el cincuenta por ciento, podía reducirse a un cuarenta por ciento del Proyecto de las citadas obras. No obstante, teniendo en cuenta la considerable cifra de débitos que pesa sobre el vecindario, se ha sucesado escrito al Sr. Gobernador dándole cuenta de esta excepcional circunstancia, a fin de que, si hubiera posibilidad, se redujera al máximo la participación de este Municipio en las repetidas obras.

Los señores concejales se dan por enterados de tales gestiones, quedando pendiente de adoptar el oportuno acuerdo tan pronto se conozca definitivamente la participación que hay de corresponder a este Municipio.

Una habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veintidos horas y cincuenta y cuatro minutos, ordenando se reada la presente acta que, una vez leída y encontrada conforme por los señores asistentes, firman como el Secretario, de que certifico.

Manuel Villeda
Manuel Villeda
Enrique García
Abundio Moya

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 11 de Mayo de 1969 en primera convocatoria

Señores Asistentes:
Alcalde Presidente

D. Luis Romero Cuevas

Concejales

D. Julio Pastor Martínez

Manuel Valladolid García

Abundio Moya Peña

Cirilo Campos de la Vega

Antonio Gómez Clari

Enrique García Valladolid

Manuel Valladolid Truado

Secretario Interventor

D. Alfonso Manuel Orozco

En la villa de El Provenio siendo las doce horas y cuarenta y ocho minutos del día once de mayo de mil novecientos sesenta y nueve se reunieron en el salón de actos de esta Casa Consistorial bajo la presidencia, del Sr. Alcalde D. Luis Romero Cuevas, los señores rotados al margen que constituyen la mayoría absoluta de miembros de que se compone la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que habían sido previamente citados.

Dijo de antes el concejal D. Julio Martínez Martínez que justifica su ausencia. Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y el Secretario procedi a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el orden del día que son los siguientes:

Compromiso de aportación económica a las obras de distribución de aguas y saneamiento de esta población.

Seguidamente la presidencia expone a los señores reunidos los antecedentes del asunto a tratar, que se resumen en los siguientes extremos:

1º La Comisión Provincial de Servicios Técnicos, en escrito n.º 323 de 26 de marzo último, comunicó a este Ayuntamiento que, entre las obras propuestas con cargo a créditos del Plan Provincial de Obras y Servicios para el año en curso, figura la de distribución de aguas y saneamiento de esta localidad, asignándose como aportación municipal el cincuenta por ciento del Proyecto de tales obras, cuyo montante asciende a 12.665.920.00 pesetas.

2º Como consecuencia del anterior escrito, la Comisión Municipal Permanente visitó al Sr. Gobernador Civil, Presidente del citado Organismo provincial, para interesar rebajase, si ello era posible, el porcentaje de la aportación señalada, ofreciendo la primera Autoridad provincial rebajarla al cuarenta por ciento.

3º Dicho ofrecimiento ha sido retirado al Ayuntamiento, mediante escrito de la repetida Comisión Provincial n.º 475 de 30 de Abril próximo pasado, por el que se contesta a la petición formulada por la Alcaldía insistiendo en rebajar la aportación municipal al máximo. - La Corporación Municipal se da por enterada del asunto, y considerando la importancia que las obras de referencia representan para el Municipio y el indudable beneficio que, con la realización de las mismas, se hace a la totalidad de la población, acepta de buen grado el ofrecimiento del Sr. Gobernador Civil - Presidente de la repetida Comisión Provincial, y por unanimidad de los asistentes, que constituyen más de las dos terceras partes de miembros que, de hecho y de derecho, integran la Corporación Municipal, acuerda lo siguiente:

1º Contribuir a la financiación de las obras de distribución de aguas y saneamiento de esta localidad, cuyo Proyecto asciende a la suma de 12.665.920 pesetas (Doce millones seiscientos sesenta y cinco mil novecientos veinte pesetas) con el cuarenta por ciento del mismo que supone para



el Ayuntamiento una cifra de 5,066,368 pesetas (Cinco millones sesenta y seis mil trescientas sesenta y ocho pesetas) las cuales se heredarán del vecindario mediante la preceptiva imposición de contribuciones especiales.

2º Cumplimentar los restantes extremos que concierne a este Ayuntamiento de los solicitados por la Comisión Provincial de Servicios Públicos en el escrito nº 323 aludido al principio.

Solicitud de préstamo sin interés a la Excm. Diputación de Cuenca con cargo a los fondos de la Caja de Cooperación Provincial.

En continuación el Sr. Presidente pone de relieve a los señores Concejales reunidos que, habiéndose comprometido este Ayuntamiento a contribuir con una aportación del cuarenta por ciento en las obras de distribución de aguas y saneamiento de esta población, que ha de llevar a cabo la Comisión Provincial de Servicios Públicos con cargo a los créditos del Plan Provincial de Obras y Servicios para el año en curso, procedía solicitar un préstamo, sin interés, con cargo a la Caja de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial, a fin de allegar fondos para hacer frente a la citada aportación con la premura que exige la realización de tales obras y su disponibilidad en la Caja Municipal.

La Corporación Municipal, integrada por más de los dos tercios de miembros que de hecho y de derecho la componen, y estimando razonable lo expuesto por la Alfraldía en orden a los fines que se señalan, acuerdan por unanimidad:

- 1º Solicitar de la Excm. Diputación Provincial un préstamo sin interés de quinientas mil pesetas, amortizable en cinco anualidades, con cargo a los fondos de la Caja de Cooperación Provincial, cumplimentando al efecto los requisitos que determinan el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Caja de Cooperación Provincial, en los extremos que concierne a este Ayuntamiento.
- 2º Tratar en conformidad y aceptación a las normas establecidas en el Reglamento citado, como artículo

fue brevemente leído por el Sr. Secretario.

Gestiones conducentes a completar la aportación de este Ayuntamiento en las obras de distribución y saneamiento.

Finalmente la presidencia manifiesta a los reunidos que, con vistas a disponer con la máxima urgencia de la totalidad de la aportación Municipal, consideraba imprescindible se llevara a cabo una gestión cerca del Banco de Crédito Local de España sobre la posibilidad de concertar un préstamo a corto plazo, para amortizar con el producto de las contribuciones especiales, teniendo en cuenta que habrían de darse facilidades a los vecinos para el pago de aquellas.

La Corporación Municipal, en unánimes las manifestaciones de la Presidencia y, por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

- 1º Facultar al Sr. Alcalde para que, acompañado por uno o dos miembros de la Corporación que él designe, lleve a cabo las gestiones previas cerca del Banco de Crédito Local de España, con vistas

- Sres. Asistentes.
- Alcalde. Presidente.
- D. Luis Romero Cuevas.
- Concejales
- D. Valde Pastor Marlonca.
- Manuel Valladolid Barrio
- Enrique García Valladolid
- Rochim Bonilla Collado
- Carito Campos de la Vega
- Montano Gomez Clavi
- Manuel Valladolid Barrio
- Manuel Moya Peña
- Secretario-Interventor
- D. Alfonso Moreno Orozco

a concertar la concesión de un préstamo destinado a completar la aportación de este Ayuntamiento en las obras de distribución y saneamiento de aguas, cuya exacta no se especifica de momento, habida cuenta de que se solicita también un préstamo sin interés de la Excm. Diputación Provincial y este Ayuntamiento adelantará para los citados fines la suma que permitan sus posibilidades de Caja, previo cumplimiento de los trámites legales y reglamentarios.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las tres horas y cincuenta y dos minutos, ordenando se redacte la presente acta que, una vez leída y encontrada conforme por los señores asistentes, firmen conmigo el secretario de que certifico.

(Signatures)
 Rochim Bonilla Collado
 Manuel Valladolid Barrio
 Enrique García
 Manuel Valladolid Barrio
 Alfonso Moreno Orozco

En la Villa de El Provenio, siendo las tres horas y doce minutos del día veintinueve de Mayo de mil novecientos sesenta y nueve, reunidos en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Romero Cuevas, de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Romero Cuevas, los señores amados al margen, que constituyen más de los dos tercios partes de miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación municipal, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria fijada para el día de la fecha, en primera convocatoria, y para la cual habían sido previamente citados.

Deja de concurrir el Concejales D. Valde Pastor Marlonca, que ha justificado su falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, yo el infrascrito Secretario, procedi a dar lectura del borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día once del actual mes, la cual fue aprobada por unanimidad. Seguidamente se pasó a tratar del único asunto del orden del día, que es el siguiente:

Modificaciones en el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio actual.

Seguidamente y de orden de la presidencia el Sr. Secretario da lectura íntegra del escrito nº 2,110 de la Jefatura Provincial del Servicio Provincial de Inspección y Mes-

reunión de las Corporaciones Locales, de fecha 19 de los corrientes, por el que se trasladada acuerdo del Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda con el que se hace constar que en el Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1969 se ha cometido error en lo que respecta a la cuantía del artículo 2º del capítulo 1º de Gastos, que no refleja la cifra que figuró como definitiva en el Presupuesto de 1968, conforme exige el apartado 7.1 de la circular de la Dirección General de Administración Local de 24 de Enero pasado (B.O. de latº de 31 del mismo mes)

Con consecuencia con dicho acuerdo la Jefatura Provincial del Servicio propone se modifiquen las consignaciones afectadas sin variar el importe total por el que ha sido aprobado el referido Presupuesto.

A tal efecto, la Corporación Municipal, debidamente asesorada por la Secretaría-Intervención, acuerda por unanimidad: 1º Aumentar en 20' ptas el crédito de la partida 1,2101, con lo que el artículo 2º del capítulo 1º de Gastos queda cifrado en 71 230 pesetas, disminuyendo en la misma cantidad (20 pesetas) el crédito de la partida 2,1101, que queda fijada en 5.980 pesetas, sin que por ello varíe la cifra total del Presupuesto, conforme se demuestra con el siguiente detalle:

Partida 1,2101 antes de la modificación	31 261	después	31 281
Partida 2,1101 antes de la modificación	6.000	después	5.980
Suma de ambas		antes	37 261
		después	37 261

2º Remitir nuevo resumen general por capítulos y artículos del Presupuesto ordinario de 1969, después de realizadas las modificaciones anteriormente acordadas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las trece horas y veintiocho minutos, ordenando se redacte la presente acta, que, una vez leída y encontrada conforme, firman conmigo el Secretario de que certifico.

[Signatures]
 Manuel Valladolid
 Enrique García
 Antonio González
 A. Carrillo
 Manuel
 [Signature]

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 31 de Mayo de 1969
Señores asistentes
Alcalde - Presidente
 D. Luis Romero Cuevas
Concejales
 D. Manuel Valladolid
 D. Enrique García
 D. Antonio González
 D. Manuel Valladolid
 D. Emilio Bonilla Collado
 Manuel Valladolid Curado
 Emilio Campos de la Vega
 Mauricio Maza Peña
 Secretario-Interventor
 Alfonso Moreno Orozco

celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 31 de Mayo de 1969 con presencia de...
 En la Villa de El Provenio, siendo las veintiocho horas y cuarenta y ocho minutos del día treinta y uno de Mayo de mil novecientos sesenta y nueve, reunidos en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Romero Cuevas, los señores anotados al margen, que constituyen más de las dos terceras partes de miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación municipal, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del mes de la fecha, en primera convocatoria, para la cual habían sido previamente citados.

Dejan de concurrir sin haber justificado su falta de asistencia los Concejales D. Emilio Martínez Cimera y D. Antonio Romero (Cavi), habiéndolo justificado D. Emilio Pastor Martínez.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y el Sr. Secretario, procedió a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasó a tratar de los restantes asuntos de la sesión por el orden siguiente:

Proyecto de alumbrado de varias calles de esta villa. - Seguidamente la Presidencia expone a los Sres. Concejales reunidos que ha sido confeccionado el Proyecto para instalación de 37 columnas y 103 horas de alumbrado, cuyo material fue suministrado por la Excelentísima Diputación de Cuenca, el pasado año. Leído que fue el resumen del citado Proyecto es encontrado de conformidad por los señores asistentes, quienes, debidamente asesorados por el Sr. Secretario Interventor de la Corporación, acuerdan por unanimidad: Aprobar el Proyecto de alumbrado extraordinario de varias calles de esta villa, cuyo montante asciende a cuatrocientas dieciséis mil quinientas noventa y ocho pesetas, toda vez que el mismo se encuentra debidamente verificado por el Colegio Oficial de Peritos Industriales de Albacete, y que, tomando como base dicha cifra se proceda a la confección del oportuno Presupuesto extraordinario para la realización de aquél, previo cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios que, al efecto, establece con las disposiciones vigentes en la materia.

Asunto referente al puente de la carretera Nacional 301.- A continuación la presidencia pone de manifiesto a los Concejales reunidos que, como todos